



**Resolución N° 909/2024**

**Por la cual se designa al Responsable del MECIP como el Representante del Rector, y se aprueba la actualización del “Formato 1 Acta de Compromiso y del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP, Versión 5: Mayo/2024” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este**

Ciudad del Este, 10 de mayo de 2024

**Visto:** El Memorándum DGPN N° 017/2024 de la Dirección General de Planificación del Rectorado, y;

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Rector, la propuesta de designación del Responsable del MECIP, y la actualización del “Formato 1 Acta de Compromiso y del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP, Versión 5: Mayo/2024” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registrará por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.





Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL, REQUISITO A.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN (A.D.), establece que la institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado.

Que, por Resolución del Rectorado N° 1664/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**El Rector de la Universidad Nacional del Este**  
**En uso de sus atribuciones legales**  
**RESUELVE**





**Artículo 1°** **DESIGNAR** Responsable del MECIP al Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, como el Representante del Rector, encargado de dirigir el proceso de diseño, implementación y consolidación del Sistema de Control Interno del Rectorado, a los efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, basado en la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, conforme a la Resolución CSU N° 176/2009 y a la Resolución CSU N° 067/2018, quien actuará bajo los preceptos establecidos por el Rector de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 2°** **FACULTAR** al Representante del Rector designado en el artículo primero de la presente resolución, las siguientes funciones y prerrogativas:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.
2. Informar al Rector sobre la planificación y avances del proyecto de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.
3. Dirigir y coordinar las actividades del Grupo Técnico-Equipo MECIP del Rectorado de la UNE.
4. Coordinar con los directivos o responsables de cada dependencia o macroproceso las actividades que requiere realizar el Grupo Técnico-Equipo MECIP del Rectorado, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
5. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE, aplicando correctivos donde se requiera.
6. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.

**Artículo 3°** **ABROBAR** la actualización del “Formato 1 Acta de Compromiso y del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP, Versión 5: Mayo/2024” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 4°** **DEFINIR** al “Grupo Técnico-Equipo MECIP” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, los siguientes roles y responsabilidades:

1. Impulsar el proceso de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE, bajo las orientaciones y directrices del Representante del Rector.
2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.
3. Capacitar a los funcionarios del Rectorado en la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP:2015.





4. Asesorar a las dependencias del Rectorado-UNE en el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.
5. Revisar, analizar y consolidar la información para sugerir al Representante del Rector, las propuestas de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.
6. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por cada dependencia, en aquellas actividades requeridas para el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.

**Artículo 5°** **DISPONER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 6°** **DISPONER** que a partir de la revisión primera de la designación del Responsable del MECIP y de la actualización del “Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este aprobada en la presente resolución, esté registrado o inscripto el término **Versión2: mes/año**, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.

**Artículo 7°** **RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la dependencia de Comunicaciones del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 8°** **DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 1977/2023.

**Artículo 9°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
Rector

**Modelo Estándar De Control Interno — MECIP**

**Acta de Compromiso para la implementación del MECIP.**

El Rector de la Universidad Nacional del Este, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP — en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación, en su cuarta versión.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial, que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Rector y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al *Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP* convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Rector y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

**Misión:**  
Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

**Visión:**  
Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

*[Signature]*

*[Signature]*

**José Daniel Díaz Samudio**  
Profesor

**Mag. Luis Cristóbal Chávez Paz**  
Asesor de Comunicaciones  
Rectorado - UNE

**Prof. Abog. Ronald Miguel Villalba**  
Dirección de Relaciones Internacionales

**Lic. Edgar A. Acosta**  
Director General de Tecnología

**María Mercedes Martínez**  
Directora General de Extensión

**Sebastián Amulio Benítez González**  
Dtor. Graf. Adm. y Fin. Girador

**Lic. Ricardo Molinero**  
Director General de Relaciones

*[Signature]*

**Lidia E. Galeano López**  
Auditora General  
Director Gral. Infraestructura

**Lic. Daisy P. Chaves**

**Prof. Dr. Julio César Meaurio Leizaola**  
Vicerrector

**Prof. Dr. Orlando de la Cruz Caballero**  
Rector

**Dr. Carlos A. Gómez**  
Director Gral. de Asesoría y Asesoría General

**Lic. M.Sc. Ciriaco Antonio Cabrera Troche**  
Director Gral. de Servicios

**M.Sc. Jorgelina Fernández**

**Abg. Luis Alberto...**  
Asesor Jurídico - Rectorado UNE  
Matrícula N° 13.487

Todos los procedimientos expuestos serán impulsados conforme a la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta, por lo que los plazos para la incorporación plena del MECIP en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se hallan sujetos al presupuesto anual suficiente y disponible para tal fin, debido a que la tarea del diseño y elaboración requiere de Recursos de diversas índoles (equipos, tecnologías adecuadas, infraestructura, muebles) y principalmente, contar con el Talento Humano capacitado y adiestrado para el efecto.

Para constancia se firma en Ciudad del Este, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Rector

Prof. Dr. Julio César Meaurio  
Vicerrector



Mde. Napoleón Velázquez Moreira  
Director General de Planificación

M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera  
Director General de Servicios

Abg. Pedro Mariano Amarilla  
Secretario General

Dr. Sergio Reinaldo Lauseker  
Director General de Talento Humano

Mag. José Daniel Díaz Samudio  
Director General Académico



M.Sc. Jorgelina Fernández Rotela  
Gral. de Aseguramiento de la Calidad

Dr. Sebastián Benítez González  
Director Gral. de Administración y Finanzas



Dr. Edgar Acosta Machuca  
Director Gral. de Tecnología e Innovación

### Misión:

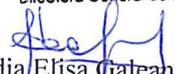
Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

### Visión:

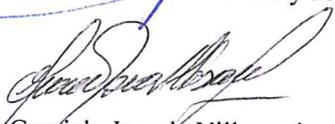
Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

  
M.Sc. Liliána Mariel Martínez  
Directora General de Extensión

  
Lic. Liliána Mariel Martínez  
Directora General de Extensión

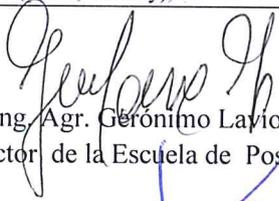
  
Lic. Lidia Elisa Galeano López  
Auditora Interna

  
Ing. Carlos Virgilio Cuevas  
Director General de Infraestructura y Fiscalización

  
Lic. Graciela Jara de Villasanti  
Directora de la Escuela de Bellas Artes

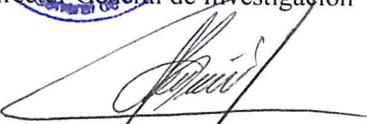
  
Abg. Ronald Miguel Villalba Aguilera  
Director General de Relaciones Internacionales

  
Lic. Daisy Chávez Aristides  
Asesora OTRI

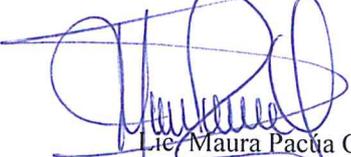
  
Ing. Agr. Geronimo Laviosa  
Director de la Escuela de Posgrado

  
Abg. Luis González Ayala  
Asesor Jurídico

  
Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara  
Director General de Investigación

  
Lic. Luis Cristóbal Chávez Fariña  
Asesor de Comunicaciones

  
Lic. Ricardo Molinas  
Director General de Relaciones Públicas

  
Lic. Maura Pacúa Ortíz  
Directora de Programas y Servicios Sociales



**Misión:**  
Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

**Visión:**  
Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



INSTITUCIÓN: Universidad Nacional del Este - Rectorado

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO- EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Nº 4

**INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP**

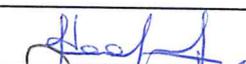
(1) COORDINADOR: (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP)

Nombre: Mde. Napoleón Velázquez Moreira

Cargo: Director General de Planificación

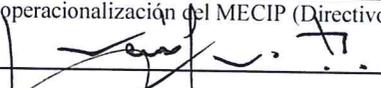
(2) Integrantes Equipo Técnico MECIP

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1. Abg. Pedro Mariano Amarilla	Secretario General	
2. Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González	Director General de Administración y Finanzas	
3. Abg. Ronald Miguel Villalba Aguilera	Director General de Relaciones Internacionales	
4. Lic. Liliana Mariel Martínez	Directora General de Extensión	
5. Ing. Agr. Gerónimo Laviosa	Director de la Escuela de Posgrado	
6. Dr. Sergio Reinaldo Lauseker Bareiro	Director General de Talento Humano	
7. M.Sc. Graciela Jara de Villasanti	Directora de la Escuela Superior de Bellas Artes	
8. Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	Director General de Investigación	
9. Mde. Napoleón Velázquez Moreira	Director General de Planificación	
10. Lic. Edgar Ambrosio Acosta Machuca	Director General de Tecnología e Innovación	
11. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche	Director General de Servicios	
12. Ing. Carlos Virgilio Cuevas	Director General de Infraestructura y Fiscalización	

13. Lic. Lidia Elisa Galeano López	Auditora Interna	
14. Abg. Luis González Ayala	Asesor Jurídico	
15. Mag. José Díaz	Director General Académico	
16. M.Sc. Luis Chávez	Asesor de Comunicaciones	
17. M.Sc. Jorgelina Fernández Rótela	Directora General de Aseguramiento de la Calidad	
18. Lic. Ricardo Molinas	Director General de Relaciones Publicas	
19. Lic. Daisy Chávez Aristides	OTRI - Asesora	
20. Lic. Maura Pacúa Ortíz	Directora de Programas y Servicios Sociales	

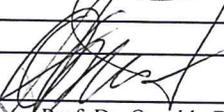
1. Impulsar el proceso de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del MECIP:2015, bajo las orientaciones y directrices del Representante del
2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del MECIP:2015.
3. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el MECIP:2015.
4. Asesorar a las dependencias del Rectorado-UNE en el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del MECIP:2015.
5. Revisar, analizar y consolidar la información para sugerir al Representante del Rector, propuestas de diseño, implementación, consolidación y mejora continua del MECIP:2015.
6. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por cada dependencia, en aquellas actividades requeridas para el diseño, implementación, consolidación y mejora continua del MECIP:2015.

(4) Firma del Representante de la Máxima Autoridad garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er. Nivel):

  
Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira

Fecha: 10/05/24

(5) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:

  
Prof. Dr. Osvaldo De la Cruz Caballero Acosta

Rector

